



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 110013103020201800002-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho (fl. 76, cdno. 1) se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2'020.000,00, de conformidad con el numeral 1. del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

E.N.

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,			
D. C.			
La providencia anterior es notificada por anotación			
en	ESTADO	No.	de fecha

Humberto Almonacid Pinto			
Secretario			